REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-0705**

Conforme a lo solicitado en los memoriales de fecha 10 de diciembre de 2020, 13 de enero y 14 de enero de 2021, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado que las providencias proferidas en el proceso en referencia, han sido notificadas mediante estado electrónico publicado en el micrositio del juzgado, ubicado en la página web de la rama judicial, tal como lo reglamenta el decreto 806 de 2020.

En consecuencia, el auto que libró mandamiento de pago fue notificado en el estado electrónico #66 de fecha 16 de diciembre de 2020 y por ende el impulso procesal que reclama, proviene del interesado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO __ Hoy ___25-02-2021_

> JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario